

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## POBLETE

Mediante el presente edicto se procede a la notificación sobre el cambio de contribuyentes en el padrón de basura de varios inmuebles al no haberse podido practicar su notificación por correo.

“Vistas las escrituras presentadas en este Ayuntamiento con motivo de solicitud de liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de varios inmuebles, en las que se indican los nuevos propietarios de los mismos.

Por la presente, vengo en resolver:

- Primero.- Proceder al cambio del contribuyente en el padrón de basura de los inmuebles que a continuación se relacionan

<i>Dirección inmueble</i>	<i>Referencia catastral inmueble</i>	<i>Nuevo titular catastral y por tanto persona que debe figurar en el padrón de basura</i>
Cl. África 6,2º D	5404601VJ1150S092DK	05687259A

- Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que en su caso procedan”.

Contra el presente acto, al ser de contenido tributario, podrá usted interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

Poblete, a 1 de junio de 2021.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 1839